AYUNTAMIENTO

Libro: LRAYTO-2023/1

N. Orden: 2023/4600

F. Incorporación: 13/04/2023 09:00

RESOLUCIÓN

Con fecha 05 de Abril de 2022 tuvo entrada en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, presentada por COMFICA NETWORKS SL, con número de registro 2023/292437.01.

Con fecha 06 de Abril de 2023 se ha emitido informe-propuesta de resolución del Jefe la Policía Local de Málaga, del siguiente tenor literal:

"INFORME - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Expte.: ACCINF-2023/63

En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por COMFICA NETWORKS SL con nif nº B85548329, en representación de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. con nif A82018474, presentada el día 05/04/2023 con nº de registro 2023/292437.01, en la que consta como INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Copia de los informes, partes, diligencias, etc realizados o en los que haya intervenido los distintos servicios municipales. Policía Local y Bomberos en relación con el hecho consultado, donde se recogen las circunstancias y detalles de este."

Y, como MOTIVO DE LA SOLICITUD:

"Que Telefónica de España S.A., con fecha 01/04/2023 ha sufrido daños en sus infraestructuras en la dirección CALLE BORNEO N° 6 localidad de MALAGA, provincia de MALAGA donde resultaron dañadas las siguientes instalaciones:

- UN POSTE DE MADERA Y VARIOS CABLES DE COBRE Y DE FIBRA.

Con objeto de poder realizar correctamente la tramitación del expediente de siniestro abierto en relación con los daños mencionados."

El Intendente Mayor Jefe Acctal. de la Policía Local de Málaga tiene a bien informa lo siguiente:

Que en virtud de la Disposición Adicional 1ª de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la que se recoge las regulaciones especiales del derecho de acceso a la información pública, el procedimiento administrativo de obtención de un informe por parte de la Policía Local tiene su propia normativa reguladora y, tendrán acceso a este los que tengan la condición de interesados.

Que en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, podrá solicitar un informe policial siempre y cuando no esté sometido a reserva o secreto profesional.

La dirección url, es la siguiente:

https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/seguridad/detalle-del-tramite/index.html?id=8338&tipoVO=5#.YGSY7-ftaUm

En la web encontrará información detallada sobre cómo proceder."

Y, a la vista de lo que antecede, en el ejercicio de las competencias delegadas para resolver las solicitudes de acceso a la información pública mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia de 1 de agosto de 2019:



ado por: FERRER MEDINA, JUAN ANTONIO Fecha Firma: 12/04/2023 12:28 Emitido por: FNMT-R0 ado por: DE BARRIONUEVO GENER, AVELINO Fecha Firma: 12/04/2023 33:20 Emitido por: FNMT ado por: BARLES REGUENA, PABLO Fecha Firma: 13/04/2023 08:59 Emitido por: FNMT-RCM cor: AVI INTAMIENTO DE MAI AGA Echa Selio: 13/04/2023 09:00 Emitido por: FNMT-RCM cor: AVI INTAMIENTO DE MAI AGA Echa Selio: 13/04/2023 09:00 Emitido por: FNMT-RCM

RESUELVO

Primero.- Denegar al solicitante el acceso a la información solicitada en los términos anteriormente expuestos.

Segundo.- Que se notifique al interesado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES El Intendente Mayor Jefe Acctal. de la Policía Local de Málaga

Fdo.: Juan Antonio Ferrer Medina

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD Fdo.: Avelino de Barrionuevo Gener

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, O
funcionario delegado

